

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°202-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 01 de setiembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°092-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°055-2021-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *in vitro* DE LAS FRACCIONES DEL EXTRACTO ETANÓLICO DE LA CORTEZA DE *Tynanthus panurensis* (clavo huasca)", presentado por los asesores Q.F. Carlos Enrique Callaopaza Valladares, Mgr., e Ing. Quím. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo , Dr., de la Tesista Debhora Malu Romero Valles;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *in vitro* DE LAS FRACCIONES DEL EXTRACTO ETANÓLICO DE LA CORTEZA DE *Tynanthus panurensis* (clavo huasca) ", presentado por el Q.F. Carlos Enrique Callaopaza Valladares, Mgr., e Ing. Quím. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr., asesores de la Tesista Debhora Malu Romero Valles.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Carlos Enrique Callaopaza Valladares, Mgr., e Ing. Quím. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo , Dr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAYTI, Interesado (1), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación  
Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
[www.unapiquitos.edu.pe/](http://www.unapiquitos.edu.pe/)

UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019